



CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

Buenos Aires, 26 de mayo de 2020

**Ref.: Solicitar Información.**

Señor Presidente,

Por la presente, y en mi carácter de presidente de la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago Deuda Exterior de la Nación (Ley 27.249), y en el marco del artículo 18 de la Ley 27.249, el cual establece que *"La Comisión podrá solicitar información, documentación o datos a organismos nacionales, provinciales o municipales, centralizados, descentralizados o autárquicos como así también a entidades financieras nacionales e internacionales, privadas o públicas; y a cualquier otro organismo que fuere necesario para el cumplimiento de sus cometidos."*, solicito tenga a bien remitir la información que se solicita en esta nota a la Comisión. Esta solicitud fue aprobada por la mayoría de los integrantes en el día de la fecha.

A continuación, se detalla la información requerida, la cual deberá ser presentada dentro del plazo de 15 días a esta Comisión, a saber:

a) Remita copia certificada de la causa "CODIANNI, EDUARDO JULIO c/ EN s/AMPARO LEY 16.986" (Expte. N° 7651/2019), así como de toda causa conexas con ella (recursos de queja)

b) Informe el estado de trámite de dichos expedientes: fecha de ingreso al tribunal, si cuentan o no con dictamen fiscal y -de ser posible- fecha estimada de resolución.



**CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA**

Se informa que, toda la información requerida debe ser ingresada por el Honorable Senado de la Nación, especificando como destinatario a la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación (Ley 27.249).

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

*Presidente de la Comisión Bicameral  
Permanente de Seguimiento y Control de la  
Gestión de Contratación y de Pago Deuda  
Exterior de la Nación  
(Ley 27.249)*

**Al Sr. Presidente  
De la Corte Suprema  
de Justicia de la Nación  
Dr. CARLOS ROSENKRANTZ  
S / D**